

## AYUNTAMIENTO DE FONDON (ALMERIA)

ANUNCIO. (PP. 2014/94).

Aprobado inicialmente por el Pleno en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1994, el Plan Especial de Reforma Interior UA-L, NNSS de Fondón, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P., durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Fondón, 23 de mayo de 1994.- El Alcalde, Joaquín Fresneda López.

## AYUNTAMIENTO DE LOS GALLARDOS (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 2015/94).

Aprobado inicialmente el expediente de Modificación de Delimitación de Unidad de Ejecución U.A.1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular las observaciones y alegaciones que estimen pertinentes, con los documentos que la justifiquen.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/78 de 25 de agosto.

Los Gallardos, 3 de junio de 1994.- El Alcalde, Segundo Ramírez Pérez.

## AYUNTAMIENTO DE HUETOR VEGA (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 2065/94).

En la sesión plenaria del 9 de junio de 1994 se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de la calle Mulhacen sin que durante el período de exposición pública se haya producido alegación o impugnaciones contra el mismo.

Así se publica para general conocimiento.

Huétor Vega, 10 de junio de 1994.- El Alcalde, Félix Márquez Hidalgo.

ANUNCIO. (PP. 2066/94).

En la sesión Plenaria extraordinaria de 9 de junio de 1994 se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización promovido por Proingar S.A., tras el período de exposición pública durante el cual no se produjo ninguna alegación o impugnación del mismo.

Así se publica para general conocimiento.

Huétor Vega, 10 de junio de 1994.- El Alcalde, Félix Márquez Hidalgo.

ANUNCIO. (PP. 2067/94).

En la sesión plenaria del 9 de junio de 1994 se aprobaron definitivamente las unidades de Ejecución núm. 11 y núm. 25 del municipio sin que durante el período de exposición pública se produjera alegaciones o impugnaciones contra las mismas.

Huétor Vega, 10 de junio de 1994.- El Alcalde, Félix Márquez Hidalgo.

## AYUNTAMIENTO DE JEREZ

EDICTO.

Al amparo del art. 49 de la Ley 7/93, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, con fecha 23 de febrero de 1994 se ha presentado en este Excmo. Ayuntamiento petición, por la vía de iniciativa popular, para constituir el núcleo separado de población de Gibalbín en Entidad Local Autónoma, con propuesta de delimitación del territorio que haya de ser base de la Entidad que se pretende constituir, cuyo límites son: al Norte, con la provincia de Sevilla; al Sur, con el término de la E.L.A. Nueva Jarilla (trozos 6.º y 7.º de los canales del Pantano de Guadalcaçin y FF.CC. Jerez-Almargen); al Este, con la Autopista A-4; y al Oeste, con el Municipio de Arcos de la Frontera.

De acuerdo con el citado art. 49, en su apartado 2.b), dicha iniciativa popular se somete al trámite de información pública-vecinal por plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última inserción de este Edicto en los BB.OO. de la provincia de Cádiz y de la Junta de Andalucía, pudiéndose examinar el expediente durante dicho plazo en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Jerez de la Fra., 27 de junio de 1994.- El Alcalde, Pedro Pacheco Herrera.

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1994

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm: 41/63